Secretaría de Obras Públicas,1100

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

OBJETO (Autorización de inicio de actividades):

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.

CONTRATISTA:

CONSTRUCCIONES AZIMUT

REPRESENTANTE LEGAL:

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

PERIODO:

MARZO DE 2023

Elaborado por:

Vanessa Ramírez Gaviria – Apoyo Supervisión

Luis Daniel Chavarriaga Rave – Apoyo Supervisión

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022. 3

2 BALANCE FINANCIERO 5

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 5

3 CONTROL LEGAL 6

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO. 6

4.1 AVANCE FÍSICO 8

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO 9

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO. 9

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN. 10

6.1 Cronograma de Obra. 11

6.2 Avance de obra. 11

6.3 Actas Suscritas. 12

6.4 Seguridad social. 12

6.5 Informes mensuales. 12

7 CONCLUSIONES. 12

INTRODUCCIÓN

Las actividades desarrolladas durante el mes de marzo de 2023 continúan en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 202204000463 del 07 de junio de 2022, ampliada mediante el Decreto 202204000588 del 06 de agosto de 2022, y de la urgencia manifiesta declarada mediante la Resolución 202200005742 del 06 de agosto de 2022, aclarada por la Resolución 202200006131 del 18 de agosto de 2022.

En cumplimiento de lo establecido, se ha venido ejecutando el contrato de obra para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca, bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica contratada por la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. En el presente informe se relacionan las actividades desarrolladas y el seguimiento efectuado a la interventoría durante el mes de marzo de 2023.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

El proyecto nace a través de la necesidad para atender la calamidad pública y Urgencia Manifiesta para posteriormente ser legalizada mediante Contratación Directa, con Acto Administrativo que lo soporte y preceda a la suscripción de acta de autorización de inicio de actividades con la misma fecha y resolución de la Urgencia. A continuación, se muestra cuadro administrativo:

URGENCIA MANIFIESTA - RESOLUCION 202200005742 (OBRA)	
OBJETO	**REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS**

	DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN
CONTRATISTA	CONCREACERO SAS NIT. 800.046.874-0
DATOS CONTRATISTA	JUAN MANUEL FRANCO YEPES Dir.: Km 17 Autopista Norte, vereda Ancon Copacabana Email: servicioalcliente@concreacero.com.co
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR DEFINIR
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	3 MESES
MESES FALTANTES	9 MESES
URGENCIA MANIFIESTA - RESOLUCION 202200005742 (INTERVENTORIA)	
OBJETO	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN**
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS NIT. 901.266.761-7
DATOS CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR Dir.: Calle 9 #9-19 barrio Juan de Ampudia Jamundi - Valle

	Email: jaimegomezsalazar@yahoo.es
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR DEFINIR
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	3 MESES
MESES FALTANTES	9 MESES

2 BALANCE FINANCIERO

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Por la naturaleza del contrato y la urgencia de la administración municipal en atender las afectaciones generadas por la temporada invernal, la oferta fue seleccionada conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Tras la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, se determinó que la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. cumplía con todos los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Una vez definido el valor estimado del contrato de interventoría, se inició desde el mes de enero de 2023 el desarrollo de actividades orientadas a la intervención del segundo tramo de la vía La Banca, en aras de brindar una atención oportuna a la situación declarada y realizar el seguimiento técnico correspondiente. No obstante, dicho seguimiento se ha venido efectuando con base en el cronograma asociado al acta de inicio del 09 de agosto de 2022, mientras se concreta la legalización formal de los contratos de obra e interventoría, cuya asignación presupuestal aún está en trámite. Esta situación no ha representado una interrupción de las actividades, pero sí condiciona los actos administrativos de formalización y pago.

La legalización de los contratos de obra e interventoría está en curso, supeditada a la asignación y el compromiso de los recursos financieros requeridos para su ejecución. En este sentido, se adelantan las gestiones para garantizar la disponibilidad presupuestal y la expedición del Registro Presupuestal, en concordancia con los lineamientos de la contratación pública aplicables a situaciones de calamidad pública y urgencia manifiesta, siempre garantizando los principios de legalidad, planeación, eficiencia y responsabilidad.

3 CONTROL LEGAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, derivado de una situación de calamidad pública declarada y de una urgencia manifiesta legalmente reconocida, y conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 342 de 2019), se precisa que la presentación de garantías puede ser ajustada de manera proporcional al alcance real del contrato. En ese sentido, las garantías se encuentran en proceso de perfeccionamiento, para ser presentadas de forma definitiva una vez se haya legalizado el contrato en su totalidad y se determine el alcance final de las actividades ejecutadas.

Esta actuación se fundamenta en el principio de planeación contractual y en la flexibilidad procedimental que la normatividad colombiana establece para la contratación estatal en contextos de atención prioritaria, permitiendo que requisitos formales, como la constitución de garantías, se ajusten razonablemente a las condiciones reales del proceso y al interés general.

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO.

El contrato de interventoría tiene como objeto ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra suscrito para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca, en el marco de la Urgencia Manifiesta No. 202200005742 del 06 de agosto de 2022, declarada por el municipio de Bello a raíz de los efectos generados por la temporada invernal.

El proyecto de obra busca mitigar el riesgo por pérdida de banca, garantizar la conectividad vial, y salvaguardar la integridad de los usuarios de este corredor rural, mediante la ejecución de actividades como estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje, limpieza, conformación de estructura de vía y señalización.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha realizado seguimiento a los frentes de obra activos, verificando los procesos constructivos, la calidad de los materiales, el cumplimiento del cronograma, la ejecución presupuestal, y las condiciones contractuales establecidas. Así mismo, se hace control a los aspectos ambientales, de seguridad vial y al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con las obligaciones pactadas, conforme al Informe Mensual de Interventoría del 01 al 31 de marzo de 2023.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha desarrollado labores permanentes de seguimiento en campo, revisión documental, análisis de actividades ejecutadas por el contratista de obra, así como verificación de cantidades, calidad de materiales, cumplimiento del cronograma y especificaciones técnicas contractuales. Así mismo, ha emitido conceptos técnicos, revisado informes de avance, elaborado actas y realizado visitas técnicas en coordinación con la supervisión del contrato.

En el componente administrativo y financiero, se ha validado la documentación de los avances de la obra y que la interventoría realiza el debido seguimiento acorde a lo estipulado en el presupuesto inicial, verificando los avances físicos reportados frente al porcentaje de ejecución. En el componente ambiental, se han hecho observaciones sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y las condiciones de intervención en el área rural. En lo jurídico, se han revisado temas relacionados con la legalidad documental, pólizas y cumplimiento de obligaciones.

El avance de la interventoría se encuentra en línea con las actividades desarrolladas por el contratista de obra, acompañando técnicamente el proceso constructivo y garantizando el control integral del contrato conforme a los objetivos establecidos.

4.1 AVANCE FÍSICO

Durante el período comprendido en el mes de marzo de 2023, en lo concerniente al segundo tramo de la vía la Banca y revisadas y controladas por el personal de esta interventoría, se enumeran las siguientes actividades a las cuales la interventoría le realizó seguimiento durante el mes mencionado:

- Continúan la construcción de cunetas y bordillo a todo lo largo del tramo intervenido en puntos de total deterioro, previa limpieza y lleno material seleccionado compactado.
- En el periodo del mes de marzo continúa la minería en la abscisa k6+700 donde fue necesario demoler más rocas de gran tamaño en derrumbe presentado como también en el derrumbe sitio en la k6+350, se realiza la actividad de minería con el apoyo de cuñas y taladro percutor y compresor.
- En algunos sitios puntales y realiza la remoción de escombros, estos han mermado para este periodo de informe.
- Excavaciones de pilas en el punto "El poste" en K1+400 y "El Barandal" K4+100, tramo de intervención de viaducto y muro de contención respectivamente, en el primero se ejecutan para dos (2) pilas y en el segundo para seis (6) pilas de acuerdo con planos de diseño.
- En las excavaciones en sitio crítico El Poste, se encuentra material rocoso por lo que se hace necesario el concepto del calculista y Geotecnista.
- Rocería y poda- En ejecución.
- Construcción de cunetas- En ejecución.
- Construcción de bordillos – En Ejecución.
- Localización y replanteo en obra – En ejecución.
- Excavación de pilas puntos críticos El Barandal, El Poste y Los Hitos– En ejecución.
- Armada acero de refuerzo– En ejecución.
- Fabricación estructura metálica para viaducto sitio El Poste – En ejecución.
- Minería con cuñas y machín y retiro– En ejecución.

En cuanto al avance físico de la ejecución de las actividades de la interventoría se presenta en un 25.01% ejecutado durante el mes de marzo de 2023, en lo referente a la ejecución de actividades del segundo tramo de intervención sobre la vía La Banca.

Es importante resaltar que la línea base para el seguimiento realizado por la interventoría y la supervisión se establece a partir del acta de aprobación de inicio suscrita el 09 de agosto de 2022. Aunque los contratos de obra e interventoría aún no han sido legalizados formalmente, y pese a que ya se conocen los valores aproximados correspondientes conforme a las propuestas económicas seleccionadas, se ha venido efectuando seguimiento técnico diario a las actividades ejecutadas en campo. No obstante, dicho seguimiento se limita a lo efectivamente desarrollado, y su consolidación formal estará sujeta a la legalización definitiva de los contratos.

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Una vez mitigada la situación sobre vandalismo a la señalización, se han tomado por parte de la entidad estatal medidas de prevención y control por parte del contratista.

Aun se genera gestión de manera oportuna para la asignación de recursos necesarios con el fin de legalizar los contratos de obra e interventoría. No obstante, al momento de este informe, se continúa con la espera de una respuesta definitiva por parte de la entidad competente, lo cual ha generado incertidumbre en el contratista respecto al flujo de recursos, afectando potencialmente su capacidad financiera. Si bien esta situación no ha representado hasta ahora una limitación directa para la ejecución de las actividades, sí condiciona la posibilidad de suscribir actas de pago de manera regular, lo cual podría repercutir en la sostenibilidad operativa del proceso.

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Este proyecto se encuentra ubicado en la vía que comunica la zona urbana del municipio con el corregimiento de San Félix, llamada como "Vía La Banca, que

para referencia de este proyecto tenemos como abscisa Km 0+000 en la Y que da ingreso al barrio Villa Linda hasta la abscisa Km 8+200 donde se encuentra el ingreso de la Institución Educativa La Unión sede Cuartas "Escuela Cuartas".

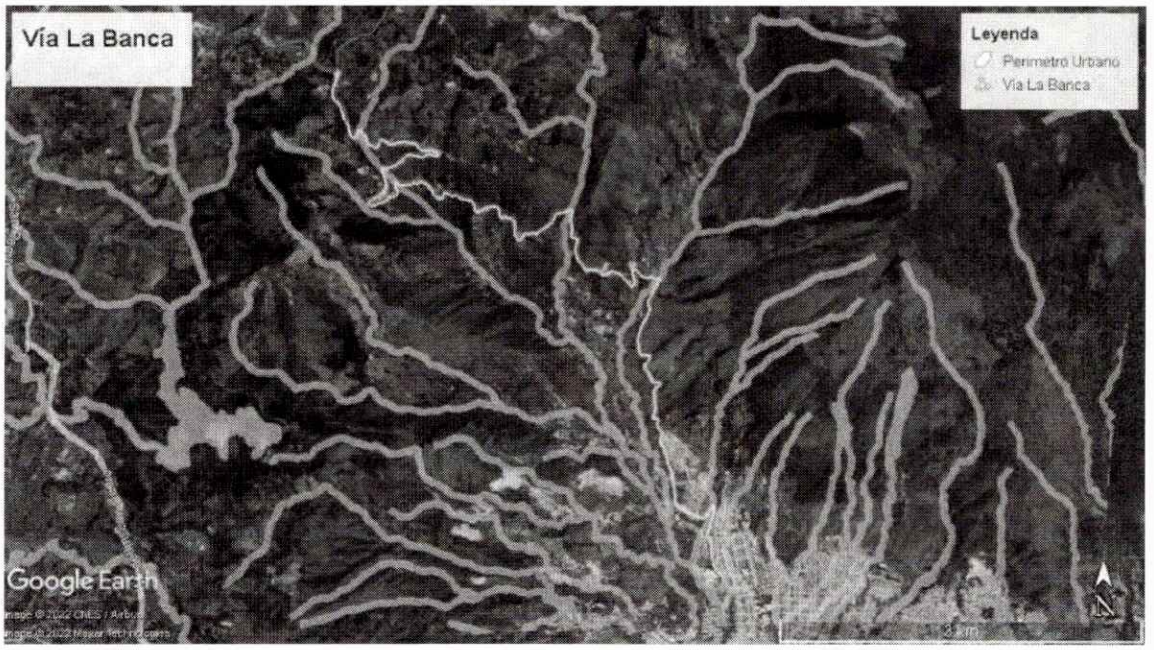

Ilustración 1. Mapa tomado del EOT detallando la vía la Banca la cual se interviene por Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, que para este informe corresponde a ejecución de segundo tramo.

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento diario y sistemático a las actividades ejecutadas por la interventoría, mediante revisión de informes técnicos parciales, actas de visita y reportes fotográficos, garantizando el control de los aspectos técnicos, ambientales, financieros y jurídicos.

- Verificación en campo del avance físico reportado por la interventoría, contrastando las cantidades de obra con lo ejecutado en sitio, apoyando el control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

- Revisión de actas, informes y documentos contractuales emitidos por la firma interventora, validando su contenido antes de ser sometidos a trámite administrativo o jurídico.

- Participación en reuniones de seguimiento técnico con la interventoría, el contratista de obra y otras dependencias, con el fin de coordinar acciones, resolver situaciones operativas y documentar decisiones.

- Registro fotográfico y documental de visitas técnicas realizadas por la supervisión a los diferentes frentes de obra, como soporte de la trazabilidad del proceso.

- Evaluación de situaciones contractuales particulares, como el seguimiento al perfeccionamiento de los contratos, gestión de asignación presupuestal y análisis de riesgos asociados a la ejecución.

- Emisión de observaciones técnicas y recomendaciones a la interventoría en aspectos relacionados con la seguridad vial, señalización provisional, condiciones ambientales del entorno y medidas de mitigación.

6.1 Cronograma de Obra.

El cronograma de obra se encuentra enmarcado con línea base de inicio con respecto al acta de aprobación de inicio, sin embargo, este se actualiza una vez se legalice el contrato de obra.

6.2 Avance de obra.

La interventoría presenta un informe de avance de obra del 48%. Resaltando que se presenta el cronograma con el presupuesto estimado. Una vez que se legalice presupuesto, se le hará seguimiento a la programación de acuerdo a valor contractual. Para el cierre del mes de marzo, el contratista de obra continúa presentando atraso, realizando las solicitudes y llamados de atención

pertinentes para que no se pase del tiempo estipulado, 30 de diciembre de 2023.

6.3 Actas Suscritas.

A la fecha no se han suscrito actas de pago para ningún, pero si se han adelantado mesas técnicas revisando temas directos del contrato como lo son la solicitud de pólizas, cronograma y plan de trabajo.

Las actas de comité de obra son realizadas por la interventoría y/o supervisión y se encuentran anexas en cada informe mensual.

6.4 Seguridad social.

Dentro del informe mensual presentado por CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS se adjuntará la documentación del personal contratado para la obra, y se solicita planillas de seguridad social del mes de marzo de 2023 del personal de la interventoría.

6.5 Informes mensuales.

La interventoría presenta el informe mensual correspondiente al periodo del mes de marzo de 2023, el cual recoge las actividades ejecutadas, observaciones técnicas, avances físicos y contractuales, así como las situaciones relevantes identificadas en el desarrollo del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica. El informe refleja el seguimiento realizado durante dicho periodo, en el marco de las obligaciones contractuales y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

7 CONCLUSIONES.

- El contrato de interventoría se ha venido ejecutando conforme a los lineamientos establecidos, al igual que el contrato de obra, pese a que los tiempos programados han sido ajustados debido a la entrega parcial

y progresiva de algunos diseños definitivos requeridos para la intervención.

- A la fecha del presente informe, se registra un avance acumulado en la ejecución de la obra del 48%, avance que será evaluado con mayor precisión una vez se perfeccione el contrato y se cuente con la totalidad de los documentos legales y presupuestales exigidos.

- Por su parte, la interventoría presenta un avance acumulado del 25.01%, correspondiente a las actividades de seguimiento, control, verificación documental y visitas técnicas ejecutadas durante el periodo reportado.

- Se resalta que aún se encuentra pendiente la asignación formal de recursos para el perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría, lo cual es necesario para viabilizar la suscripción de actas contractuales y los trámites administrativos correspondientes a pagos y legalización plena.

Luis Daniel Chavarriaga Rave
Profesional Universitario
Apoyo Supervisión
Secretaría de Obras Públicas

Vanessa Ramírez Gaviria
Ingeniera Civil Contratista
Apoyo Supervisión
Secretaría de Obras Públicas